posicion por D.n Jos.f Maria de Lobo y por [illegible]
Nuñez y su muger, y Maria de Rodriguez dicha
el heredero = la primera por dos mil y doscientos r.s = la
segunda por quatro mil = y la tercera por nueve mil
sesenta y dos r.s

Ante mi Joseph Tiz de Rodoy

Almeria y Feb.ro 28 de 1780 =

En este dia se vino en congreso en esta Junta
conjunta de la Ill.e Señora Capellan Salazar y
Lopez y este dio se manifesto escrito la papeleta
firmada por el Cap.n de esta S.ta Casa en que se
acredita haver entrado desde la ultima junta
ocho enfermos, salido y muerto los enfermos
[illegible] y como tambien lo que
[illegible] son de pago = en este Lugar
[illegible] de Tropas [illegible] Jimenez
[illegible] Manuel Diaz su
muger de la Cant.a de [illegible] = [illegible]
[illegible] Dia p.r el Jurado de la Area del Deposito los
Cam.s q.e se han hecho y aunque este
mas de Tres meses lo acharreo =

Ante mi Joseph Tiz de Rodoy

Diputación de Almería - Archivo. Actas Real Junta Caridad Hospital (Almería). 28/02/1780, p. 1.
Diputación de Almería — Archivo. Actas de la Real Junta Caridad Hosp (Almería). 28/2/1780, p. 1